Municipio de La Unión

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. MINC 003-2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Fundamento Legal:
La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Verificación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 objeto de la contratación:

ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML ($ 32.480.000) con todos los impuestos y tasas incluidas.

1.4. En atención La Administración Municipal de La Unión público en el SECOP II el proceso de MINIMA CUANTIA **Nº MINC 003-2023** para ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, se procede a su registro y evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

El comité procede a evaluar las propuesta recibida y puesta en consideración para su evaluación y que se relaciona a continuación:

Nº	PROPONENTE	NIT.O DIRECCION	TELEFONO Y/O TELEFAX	REP. LEGAL
1	INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S	901176618-5	5562252	TABARES LONDOÑO ELIZABETH CC 1,036,781,972

III. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.

PROPONENTE 1:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	X		
Capacidad para contratar	X		
RUT actualizado	X		
Certificado de no estar reportado en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría general de la nación, si es persona jurídica certificado del representante legal y de la persona jurídica.	X		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional	X		
Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmado por el representante legal o el revisor fiscal, para personas jurídicas. Si es persona natural constancia de afiliación a pensiones y salud como independiente	X		
Paz y salvo Municipal	X		
Cédula de ciudadanía, si es persona jurídica del representante legal	XX		
Libreta militar para hombres menores de 50 años.	N/A		Representante Legal Género Femenino
Experiencia mínima acreditada del proponente	X		
Formatos multas y sanciones	X		
Formato Nro. 2 Oferta Económica	X		
Certificado de establecimiento de comercio	X		

Verificados los documentos aportados por el oferente **INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S** representada legalmente por **TABARES LONDOÑO ELIZABETH** identificada con cedula numero1,036,781,972, y después de comprobar que aporta la totalidad de los requisitos establecidos dentro de los documentos del proceso, además que

presenta la oferta económica cumpliendo los parámetros establecidos dentro de los documentos del proceso, el oferente queda habilitado para continuar en el proceso.

CONCLUSIÓN: El oferente evaluado cumplen con el total de los requisitos, por lo tanto, queda habilitado, se procede con el traslado del informe de acuerdo al cronograma del proceso.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

OFERENTE	CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR
SE PRESENTA UN OFERENTE	Se procede a evaluar las ofertas presentadas y se concluye que el oferente INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S queda habilitado para continuar en el proceso, lo anterior teniendo en cuenta los sustentos anteriormente emitidos, por lo tanto se recomienda continuar con la siguiente fase del cronograma.

V.CONCLUSIÓN COMITE EVALUADOR:

En esta instancia y consideración de lo anterior, el comité evaluador luego e realizar la revisión pertinente de las ofertas encuentra que el oferente **INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S** representada legalmente por **TABARES LONDOÑO ELIZABETH** identificada con cedula numero1,036,781,972, queda habilitada. Toda vez que, se contó con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados dentro de los documentos del proceso, se recomienda continuar con la siguiente fase del proceso

De este informe se corre traslado para que tal y como aparece en la invitación, subsanen y presenten las observaciones y subsanaciones pertinentes, hasta el día 16 de febrero de 2023 hasta las 18:00 horas en la plataforma de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/seco p/consulte-en-el-secop-ii

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los 15 días del mes de febrero de 2023.

Comité Asesor y Evaluador,

MARIO LEON MORALES LONDOÑO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos